

MONITOREO, DE PERSECUCIÓN, Y CRIMINALIZACIÓN EN VENEZUELA FEBRERO 2022



HALLAZGOS DEL MONITOREO

SUJETOS PERSEGUIDIDOS

- ▶ 2 PERSONEROS POLÍTICOS
- ▶ 13 TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN
- ▶ 1 CONTRA OSC

PATRONES APLICADOS

- ▶ CIERRE DE UNA EMISORA DE RADIO
- ▶ 2 ACTOS DE HOSTIGAMIENTO
- ▶ 2 DETENCIONES ARBITRARIAS
- ▶ 3 IMPOSIBILIDAD DE REGISTRAR UN HECHO NOTICIOSO
- ▶ 8 BLOQUEOS DE PÁGINAS WEB Y/O EMISORAS DE RADIO



**MÁS DE
16 CASOS EN
FEBRERO 2022**

VÍCTIMAS POR GÉNERO



3 VÍCTIMAS MUJERES



3 VÍCTIMAS HOMBRES



**10 VÍCTIMAS HOMBRES Y
MUJERES**

Monitoreo de persecución y criminalización en Venezuela Febrero 2022

Durante el mes de febrero de 2022 desde el Centro de Justicia y Paz, Cepaz, pudimos documentar al menos **16 actos de persecución y criminalización** ejercidos por el gobierno de Nicolás Maduro contra los trabajadores de la comunicación, personas vinculadas con el activismo político y contra las organizaciones de la sociedad civil. Los patrones documentados en este informe se encuentran enmarcados en acciones sistemáticas y reiteradas que ejercen quienes hoy detentan en el poder como parte de una política para permanecer en el mismo.

Durante el mes de febrero percibimos la agudización de la censura a través del bloqueo de portales web y emisoras de radio.

PATRONES DE PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN IDENTIFICADOS

En el monitoreo y análisis de los 16 casos de persecución y criminalización ocurridos durante el mes de febrero, hemos identificado las siguientes acciones: **8 bloqueos a páginas web y emisoras de radio, 3 acciones que imposibilitaron registrar un hecho noticioso, 2 detenciones arbitrarias, 2 actos de hostigamiento y el cierre de una emisora de radio.**

CATEGORÍA DE SUJETOS VÍCTIMAS DE LA PERSECUCIÓN Y LA CRIMINALIZACIÓN

De la totalidad de los casos de persecución y criminalización ocurridos en Venezuela durante el mes de febrero, identificamos: **13 contra trabajadores de la comunicación, 2 contra personas vinculadas al activismo político y uno contra una organización de la sociedad civil.**



ACTOS DE CRIMINALIZACIÓN CONTRA TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN.

8 bloqueos a portales web: el mes de febrero se caracterizó por un patrón de censura a través del bloqueo de portales web y de una emisora de radio. Se trata de bloqueos selectivos que ejerce el gobierno de Nicolás Maduro especialmente a aquellos medios de comunicación que divulgan o denuncian situaciones irregulares que incomodan a quienes hoy detentan el poder, y que busca a través de este tipo de acciones silenciarlos, coartando así el derecho a la libertad de expresión y el derecho al acceso de la información de la población.

1 emisora de radio cerrada: en el segundo mes del año nos encontramos con la primera emisora de radio cerrada por motivos políticos en el año 2022. El cierre de la emisora *Triunfo 99.3* se trató de acto de represalia política ya que la misma funcionaba bajo la gestión del actual alcalde del municipio Ospino, Carlos Barrio, quien forma parte de la oposición al gobierno de Nicolás Maduro. El cierre de la emisora se conjuga con otros patrones, en esta oportunidad además le decomisaron los equipos técnicos a los operadores de la estación radial.

Reiteramos que este tipo de acciones atentan contra derechos como la libertad de pensamiento político y de expresión de los trabajadores de la comunicación y del dirigente político, pero además, victimiza a una población que pierde una nueva ventana de denuncia e información, así pues, hablamos de patrones que atentan contra toda una colectividad que no es posible identificar en términos numéricos.

1 acto de hostigamiento contra una periodista que fue víctima de un ataque digital a través de una campaña de difamación e intimidación que criminalizó la labor periodística de la trabajadora.

3 acciones que imposibilitaron registrar un hecho noticioso. En manos de la Dirección de Contrainteligencia Militar, Dgcim, se impidió durante el mes de febrero la cobertura periodística de tres trabajadores de la prensa que buscaban registrar el cierre y el allanamiento que realizaban dichos funcionarios en un local de un reconocido empresario en el estado Anzoátegui.



ACTOS DE PERSECUCIÓN POLÍTICA Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA PERSONEROS POLÍTICOS

2 detenciones arbitrarias contra dos adultos mayores dirigentes del Movimiento Venezolano por el Revocatorio, Mover. La detención se produjo luego de que ambos dirigentes políticos desplegaron una pancarta a favor de la consulta popular para revocar el mandato de Nicolás Maduro. Aunque a la fecha ambos dirigentes han sido liberados, debemos destacar, en primer lugar, que la liberación se produjo bajo medidas cautelares, y en segundo lugar, que la detención de por sí constituye un acto arbitrario violatorio de derechos fundamentales, como el derecho a la manifestación pacífica, la libertad de expresión y la libertad personal de ambos activistas.



CONTRA UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Un acto de hostigamiento contra el Observatorio de Prisiones, una organización de la sociedad civil que documenta casos de violaciones contra personas detenidas en Venezuela y que defiende sus derechos. El acto de hostigamiento y de intimidación ocurrió en manos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Cicpc, quienes visitaron la oficina de la organización, preguntaron por el personal de trabajo, e incluso la directora de la organización aseguró que los funcionarios querían entrar a la oficina sin dar explicación de lo que buscaban o a quien buscaban.

Las organizaciones de la sociedad civil hoy se mantienen ejerciendo sus labores bajo un espacio cívico reprimido. En el año 2021 pudimos documentar cómo el ejercicio de múltiples patrones, entre ellos la promulgación de normativas arbitrarias, el allanamiento de las oficinas en donde ejercen sus labores las distintas ONG, las detenciones arbitrarias, los actos de criminalización y los ataques digitales contra su labor, entre otros patrones, han mantenido el espacio cívico venezolano cercado, situación que en el año 2022 se mantiene a través de este tipo de acciones de hostigamiento que también se replican en múltiples ocasiones a través de las redes sociales y medios de comunicación del Estado, y que debido a la censura y forma sistemática como ocurren en muchas oportunidades no logramos documentar.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO

El monitoreo de casos constituye un compendio del trabajo de investigación que desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se realiza a través de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias. El monitoreo se realiza durante un tiempo que comprende desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.

La metodología de nuestro monitoreo incluye una mirada ampliada que busca identificar patrones de persecución y criminalización, que si bien afectan de forma diferenciada y en distintos contextos a cada sujeto, los mismos se encuentran enmarcados en los distintos patrones que hemos venido documentando desde el año 2014.

La documentación de los casos constituye un subregistro y por tanto no necesariamente representa la totalidad de actos de persecución y criminalización ocurridos durante el mes de febrero, pero sí es una muestra significativa para demostrar la existencia de un patrón de persecución, criminalización y ejercicio del control por parte de quienes hoy detentan el poder.

REGISTRO DE CASOS

-El 1 de febrero los portales informativos **EVTV Miami**, **Efecto Cocuyo**, **TV Venezuela** y **Crónica Uno** fueron bloqueados en varias proveedoras de internet, telefonía celular y tv por suscripción, entre ellas Cantv, Movistar, Digital, Supercable e Inter. Los usuarios presentaron problemas para acceder al contenido de estos portales.¹

-El 3 de febrero agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) coartaron el trabajo informativo del reportero gráfico **Nehomar Gamboa**, del diario *El Tigrense*, y de las periodistas **Susana Quijada**, corresponsal de *Televen*, y **Argel Fernández**, de *Circuito Éxitos*. Los funcionarios procedían a cerrar y allanar un local comercial de un reconocido empresario de El Tigre, en el estado Anzoátegui. Entre tanto, obligaron a los trabajadores de la prensa a borrar el material documentado y le prohibieron tomar imágenes de lo que ocurría.²

- El 9 de febrero el portal web del medio de comunicación **Tal Cual** fue víctima de un ataque que impidió el acceso a los contenidos y noticias del medio. Esto ocurrió luego de visibilizar la denuncia sobre una fiesta en lo alto de un tepuy.³

-El 9 de febrero los principales proveedores de internet en el país bloquearon el portal web **Primer Informe**, luego de que publicaran una nota sobre la fiesta que llevaron a cabo los que han denominado “enchufados” al gobierno de Nicolás Maduro en la cima de un tepuy.⁴

[1] VeSinFiltro. Más bloqueos contra medios de noticias en Venezuela. Disponible en: <https://vesinfiltro.com/noticias/2022-02-01-bloqueo-Noticias/>

[2] Voces del Sur. Dgcim limitó a trabajadores de la prensa en Anzoátegui. Disponible en: <http://www.vocesdelsurunidas.org/incidentes/dgcim-limito-a-trabajadores-de-la-prensa-en-anzoategui/>

[3] Efecto Cocuyo. Tal Cual denuncia ataque a su página web. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/tal-cual-ataque-pagina-web/>

[4] EVTv. Dictadura de Maduro bloquea nuevos medios digitales tras filtrarse fiesta del Kusari Tepuy. Disponible en: <https://evtv.online/dictadura-de-maduro-bloquea-nuevos-medios-digitales-tras-filtrarse-fieta-del-kusari-tepuy/>

-
- El 12 de febrero, el portal de noticias **El Nacional** fue bloqueado de las compañías de telecomunicaciones Cantv, Inter, Digitel, Supercable y Movistar. Esto ocurrió días después de que Diosdado Cabello, vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv), amenazara al portal web a través de su programa "El Mazo Dando", afirmando expresamente: *"Ahora me provoca ir por la página porque me debes, con el valor de El Nacional no me pagaste, creo que ahora voy por la página"*.⁵
 - El 14 de febrero detuvieron arbitrariamente y fueron acusados del delito de instigación al odio dos dirigentes del Movimiento Venezolano por el Revocatorio, Mover, **Juan Blanco**, de 66 años, y **Jesús Echarry**, de 68 años, cuando desplegaron una pancarta a favor de la consulta popular para revocar el mandato de Nicolás Maduro. Ambos dirigentes fueron liberados bajo medidas cautelares el 17 de febrero.⁶
 - El 18 de febrero, el **Observatorio de Prisiones** (OVP), denunció que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), visitaron el edificio donde queda la oficina de la ONG y preguntaron por el personal que labora en la organización. La directora de la organización afirmó que los funcionarios solo querían entrar a la oficina, sin explicar qué buscaban o a quién buscaban.⁷
 - El 19 de febrero reportaron el bloqueo de la señal de la emisora **Class 98.7FM**. Los integrantes de la junta directiva de la emisora detallaron que había una injerencia de otra señal no identificada que le produjo fallas de al menos 48 horas a su señal.⁸

[5] El Pitazo. Ve Sin Filtro denuncia bloqueo a El Nacional tras amenazas de Diosdado Cabello. Disponible en: <https://elpitazo.net/politica/ve-sin-filtro-denuncia-bloqueo-a-el-nacional-tras-amenazas-de-diosdado-cabello/>

[6] Caraota Digital. EN VIDEO | Libertad condicional para abuelos detenidos por colgar pancartas en Vargas. Disponible en: <https://www.caraotadigital.net/venezuela/en-video-libertad-condicional-para-abuelos-detenidos-por-colgar-pancartas-en-vargas>

[7] Efecto Cocuyo. OVP denuncia que funcionarios del Cicpc visitaron edificio donde queda la ONG. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/ovp-funcionarios-del-cicpc-ong/>

[8] Twitter. @Class987FM. Disponible en: <https://twitter.com/Class987FM/status/1495028624503758852>

-
- El 22 de febrero, la periodista **Erika Verdi**, directora del portal de noticias *Táchira News*, fue objeto de una campaña de difamación e intimidación a través de la red social Instagram, en donde la acusaron de encontrarse vinculada con las FARC. ⁹
 - El 25 de febrero la Comisión Nacional de Telecomunicaciones cerró la emisora **Triunfo 99.3 FM**, la cual funcionaba en el municipio Ospino del estado Portuguesa y que bajo la gestión del actual alcalde del municipio Ospino, Carlos Barrio quien forma parte de la oposición al gobierno de Nicolás Maduro. Además, le decomisaron todos los equipos técnicos a los operadores de la estación radial. ¹⁰

[9] Efecto Cocuyo.CNP e Ipys Venezuela denuncian campaña de difamación contra periodista Erika Verdi en Táchira. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/erika-verdi-cnp-ipys-repudia-campana-difamacion-intimidacion/>

[10] EVTv. Conatel cerró una emisora en Portuguesa, la segunda en menos de dos meses. Disponible en: <https://evtv.online/conatel-cerro-una-emisora-en-portuguesa-la-segunda-en-menos-de-dos-meses/>